



07 ABR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia solicita la autorización como Instructores en el Area y Profesionales adscriptos respectivamente, a distintos profesionales a fin de colaborar con la docencia en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Sub-Secretaría Académica;
El despacho de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 10-03-2011; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Reconocer la función de Instructor en el Area en el período lectivo 2010, al Sr. Lic.Orlando Anibal Jesús PIAZZA – DNI. 30.164.201 - para la Asignatura Kinesioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia período lectivo 2010.

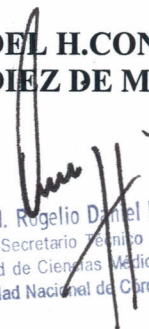
Art.2º.- Autorizar a los Sres. Lics. Ariel Ramiro SINER - DNI. 31.556.601 - y Silvia Verónica CUEVA – DNI. 28.639.558 – a desempeñar las funciones de Profesional Adscripto de la Asignatura Kinesioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del período lectivo 2010 por el término de 3(tres) años debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art.3 y 4 de la RHCD.Nº 44/06).

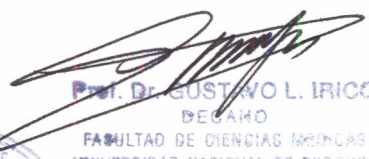
Art.3º.- Las funciones autorizadas en los artículos precedentes no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

PP.ss.

1.29

130

